

zed a Juan de Baya que entonces le tenía la
qual mando Se entienda con Vos Y con los otros
Personas que adelante Subredieren en el dho
oficio y al Consejo, Justicia, Vigilantes Cavalle
ros, Escuderos, oficiales y hombres buenos dela mer
cionada Ciudad que luego que consinta mi Con
tra fueren el querido Junta en su Arzobispamiento
a la Ciudad de Vos En Persona y della que vive
ano Poder Lubricar, El Juramento y Solemnidad
acorumbado El qual así hecho Yo de otras
maneras orden la Presión de El dho oficio. L
os harán y tangán por mí Vigilante de ello Y le
usen y Exerçan con Vos En todo lo demás Conveniente
de Loquazos y hagan guardar todas las hor
mas, Gracias, mercedes, franquicias, libertad
des Exempciones Privilegios y Exenciones
y Immundades Y todas las otras cosas que

